

Guayaquil, 28 de Marzo del 2005

**Señores**

**Accionistas de la Compañía TELCOLORSA S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de comisario principal de la compañía TELCOLORS S.A, he revisado los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio económico del año 2003.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente; y, en concordancia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Verifiqué el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, de las resoluciones de las Juntas de Accionistas, considerando que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como de los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

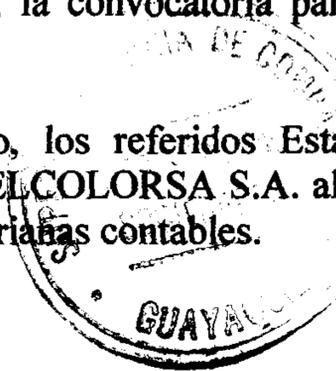
La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías y las normas contables ecuatorianas, además de existir un adecuado control interno. No se ha omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas generales de Accionistas, la convocatoria para las mismas se efectuó conforme a la Ley.

En mi opinión basada en lo anterior descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de TELCOLORSA S.A. al 31 de diciembre del 2003, de conformidad con las normas ecuatorianas contables.

Atentamente,

*Verónica Pico*

Srta. Verónica Pico Palomino  
COMISARIA



30 MAR 2005